



Resolución Jefatural

Nº 037 – 2011- INDECI
28 de febrero del 2011

VISTOS: El Memorándum Múltiple Nº 008-2011-INDECI/7.0 del 19.ENE.2011 y el Memorándum Nº 253-2011-INDECI/7.0 del 23.FEB.2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 341-2010 del 30.DIC.2010, se renovó la designación como Fedatarios del Instituto Nacional de Defensa Civil, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero de 2011;

Que, en mérito del Memorándum Múltiple Nº 008-2011-INDECI/7.0 del 19.ENE.2011, las distintas unidades orgánicas de la Sede Central han propuesto a las personas que durante el periodo 2011, realizarán las funciones de Fedatario del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, el Proceso de Administración Documentaria Institucional, por el volumen de documentos procesados y los procedimientos administrativos que administra la Entidad, hace necesaria la presencia de personal que realice las funciones de fedateo documentario para la atención integral de los requerimientos recurrentes del público usuario y de los administrados en general;

Que, la función de Fedatario Institucional del INDECI, regulada por la Directiva Nº 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural Nº 291-2006-INDECI, modificada mediante Resolución Jefatural Nº 023-2009-INDECI, comporta una acción que por sus particulares características, constituye una labor de responsabilidad y confianza en el servicio;

Que, conforme a la Directiva acotada, el Memorándum de Vistos y a fin de brindar mayor cobertura y atención a las necesidades expuestas, es imperioso en el marco de la normatividad precitada, la designación de los Fedatarios Institucionales de la Sede Central del INDECI, por el ejercicio 2011, lo cual permitirá dinamizar los procesos de administración documentaria y brindar una atención en mejores términos de oportunidad;

Con las visaciones de Secretaria General e Imagen Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura; y,

Estando a lo dispuesto en los artículos 127º y 128º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva Nº 013-2006-INDECI aprobada por la Resolución Jefatural Nº 291-2006-INDECI y su modificatoria aprobada Resolución Jefatural Nº 023-2009-INDECI; así como a los fundamentos expuestos, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nros. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Fedatarios del Instituto Nacional de Defensa Civil, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Condición	Unidad Orgánica
Dr. Mario Ernesto Cárdenas Pasco	CAS	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. Carlos Armando Cieza Córdova	CAS	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. Eduardo Bendezú Pineda	CAS	Secretaría General e Imagen Institucional
Sra. Ofelia Laurente Chuquiyauri	CAS	Secretaría General e Imagen Institucional
Tec.2 Adolfo Socoalaya Espejo	Destacado	Secretaría General e Imagen Institucional
Sra. Nery Cesibell Sanchez Pacheco	Nombrada	Secretaría General e Imagen Institucional
Sra. Blanca Vilchez Rojas	Nombrada	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. Félix Huapaya García	Nombrado	Secretaría General e Imagen Institucional
Sr. César Augusto Barahona Huacachi	Nombrado	Dirección Nacional de Prevención
Sra. Fátima Cristina Castillo Carrillo	CAS	Dirección Nacional de Prevención
Sra. Bertha Jesús Cadenas Ortiz	CAS	Dirección Nacional de Prevención
Lic. Víctor Rojas Almeida	CAS	Dirección Nacional de Educación y Capacitación
Lic. Silvia Sánchez Vigo	CAS	Dirección Nacional de Educación y Capacitación
Sr. Eusebio Castro More	Nombrado	Dirección Nacional de Logística
Sra. Silvia Rodriguez Narvarte	Nombrada	Dirección Nacional de Logística
Sr. Miguel Ángel Moscol Gonzáles	CAS	Dirección Nacional de Logística
Sr. Hernán Cabanillas Sagástegui	CAS	Dirección Nacional de Operaciones
Sra. Carmen Rosa Arrieta Aguilar	Nombrada	Dirección Nacional de Operaciones
Srta. Roxana del Pilar Castillo Leva	CAS	Dirección Nacional de Proyectos Especiales
Srta. Carmen Leda Sosa Gamarra	CAS	Dirección Nacional de Proyectos Especiales
Srta. Luzmila Elba Navarro Venegas	CAS	Dirección Nacional de Proyectos Especiales
Abog. Ronald Albino Blanco Carmelo	CAS	Oficina de Asesoría Jurídica
Sra. Luz Verónica Cateriano Pacheco de Beltrán	CAS	Oficina de Asesoría Jurídica
Sr. Juan Carlos Rodríguez Cahuana	CAS	Oficina de Asesoría Jurídica

Sra. Martha Jenny Arce Córdor	Nombrada	Oficina de Administración
Sra. Anita Alcántara Velasquez de Medina	Nombrada	Oficina de Administración
Srta. Betty Nuri Vergara Florián	Nombrada	Oficina de Administración
Srta. Jessica María Núñez Renique	CAS	Oficina de Administración
Sr. Hugo Ortiz Moncada	Nombrado	Oficina de Administración
Sr. Jorge Tiparra Rentería	Nombrado	Oficina de Administración
Sra. María del Pilar Albán Aguirre	Nombrada	Oficina de Administración
Sra. Anita Alcántara Velásquez	Nombrada	Oficina de Administración
Srta. Sonia Espinoza Calderón	Nombrada	Oficina de Estadística y Telemática
Sra. Ellen Pereira Ayerve	CAS	Oficina de Estadística y Telemática
Sra. Zósima Claros Vila	Nombrada	Oficina de Planificación y Presupuesto.
Srta. Giovanna Timoteo Herrera	CAS	Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Los Fedatarios Institucionales designados en el artículo primero de la presente Resolución con independencia del cumplimiento de sus labores habituales, estarán adscritos a la Secretaría General, y cumplirán sus funciones conforme a la Directiva N° 013-2006-INDECI y su modificatoria.

Artículo Tercero.- En las Direcciones Regionales del INDECI, los Directores Regionales designarán, a través de la correspondiente Resolución Directoral, al personal, de carrera administrativa, destacado y/o que se encuentre bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, que realizarán dicha labor en el año 2011, debiendo asumir la misma el propio Director Regional, en adición a las designaciones establecidas y/o en el supuesto de no contar con el personal antes indicado.

Artículo Cuarto.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, remitiendo copia fedateada a los interesados, a la Sub Jefatura a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Estadística y Telemática para la inclusión del presente resolutivo en la página web Institucional, asimismo comunicar la presente vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Luis E. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil